ADICIÓN AL CONTRATO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° SM-005- 2025

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**
ENTIDAD CONTRATADA	**ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA**
REPRESENTENTAN LEGAL	**RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 830507847-1**
OBJETO DEL CONTRATO	**APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**
VALOR INICIAL	**TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.699.000)**
VALOR ADICIONAL	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUANRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (18.349.500)**
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNIARIO**

Entre los suscritos, **WILSON RINCON ALVAREZ**, mayor de edad, vecino del municipio de LA PAZ- (Cesar), identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.187.754 expedida en Valledupar (Cesar), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA PAZ,** con NIT. 800096605-1, en su calidad de **ALCALDE**, debidamente autorizado para celebrar este tipo de acuerdos de conformidad con lo establecido por la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA,** identificado con NIT N.º **830507847-1**,Representados legalmente por **RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS** Identificado con cedula de ciudadanía No 7574801 quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005 - 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). Que entre el Municipio de La Paz– Cesar y **ULTRAVIDA PREVISION EXEQUIAL LTDA,** se suscribió **el CONVENIO DE APOYO No 002 - 2025,** con un plazo de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y un valor de **TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.699.000),** cuyo objeto es **APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR.**

2). Que una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las partes contantes, suscribieron acta de inicio de fecha 20 de Marzo de 2025.

3). Que teniendo en cuenta las cantidades contratadas inicialmente no fueron suficientes para seguir garantizando el desarrollo de las actividades inherentes la misión de la administración del municipio de La Paz, como finalidad dar cumplimiento al alcance del proyecto hasta el plazo establecido y que Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de ampliar los recursos destinados a la prestación de los servicios funerarios, en razón a que el número de beneficiarios en situación de vulnerabilidad ha superado las proyecciones iniciales, teniendo en cuenta que el desarrollo de la actividad de objeto contractual consiste en brindar ayudas humanitarias de servicios funerario , así

Scanned with CamScanner

mismo se pueda seguir cubriendo los servicios fúnebres brindados hasta la fecha el cual el presupuesto inicial ya fue consumido por la entidad debido a las altas tasas de mortalidad que enfrenta el Municipio, en el incremento de casos, emergencias, eventos imprevistos, luego entonces para garantizar el cumplimiento hasta el plazo establecido a 31 DE DICIEMBRE DE 2025, se hace necesario adicionar al presupuesto inicial teniendo como referencia las razones antes mencionadas .

5). Que la Adición planteada no supera el Límite señalado por el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, puesto que no supera el 50% del valor Inicial del Contrato.

6). Marco Conceptual:

ADICIÓN: Concepto C-784 de 2022 CCE: "*La ejecución de los contratos Estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretenda satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidas en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan "obras extra" o "amplian el alcance" del contrato mediante la celebración de un "contrato adicional" …*

Límite a la Adición. Articulo 40 Ley 80/1993 Parágrafo *… "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

CONTRATO DE SUMINISTRO: Art 968 del C. Co: "*Contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

Con base a lo anteriormente expuesto, y en aras de dar continuidad al suministro de los servicios contratados, satisfaciendo con esto la demanda actual que presenta la entidad frente al requerimiento mayor de algunos ítems contratados, nos permitimos informar que:

7): Servicios Inicialmente Contratados:

La entidad contrató el suministro inicialmente de los siguientes ítems:

PRESUPUESTO INCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIONES			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	**SERVICIO FUNERARIO**				
1,1	Servicios funerarios para la población vulnerable y menos favorecidas del Municipio de La Paz - Cesar, Incluyendo las víctimas del conflicto armado y NN. Cofre Fúnebre (medidas 1.90 cms de largo x 54 de ancho, 55 cm de alto) color: Café, tierra, ocre.	Servicio	10	$1.686.600	$16.866.000
1,2	Servicios funerarios (recogida del cuerpo, preparación del cuerpo, cinta membrete, kit de velación)	Servicio	10	$1.483.300	$14.833.000
1,3	Transporte del cadáver	Servicio	10	$500.000	$5.000.000
				Valor Total	**$36.699.000,00**

Scanned with CamScanner

6. Bienes que requieren adicionar:

Que, en virtud de tratarse de un contrato de tracto sucesivo, esto es, de ejecución continua, la entidad, encontrándose en el desarrollo del contrato, requiere el suministro de los siguientes servicios en las cantidades que se describirán a continuación:

ALCALDÍA DE LA PAZ | Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

PROYECTO: APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

PRESUPUESTO ADICIONAL

item	DESCRIPCION DE OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios funerarios para la poblacion vulnerable y menos favorecidas del Municipio de La Paz-Cesar, Incluyendo las victimas del conflicto armado y NN. Cofre Funebre (medidas 1.90 cms de largo x 54 de ancho, 55 cm de alto) color: Café, tierra, ocre.	Und	5	1.686.600	8.433.000
2	Servicios funerarios (recogida del cuerpo, preparacion del cuerpo, cinta membrete, kit de velacion)	Und	5	1.483.300	7.416.500
3	Transporte de Cadaver	Und	5	500.000	2.500.000
TOTALES					$ 18.349.500,00

Página 1

7. la adición en valor por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUANRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (18.349.500)** y con ello poder dar cumplimiento a los requerimientos adicionales surgidos de la entidad contratante.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se adicionan para garantizar el suministro, durante el plazo adicional, se encuentran amparados por el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 1110 - 2 Del 10 De noviembre De 2025, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUANRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (18.349.500).**

Por La Anterior Se Solicita Modificar CONTRATO DE SUMINISTRO N° 005– 2025 en los siguientes términos:

Que la adición que se materializa mediante el presente documento, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adiciónese al valor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 005 - 2025**, la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUANRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (18.349.500)** razón por la cual la cláusula tercera quedará así: **CLAUSULA TERCERA.: VALOR DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($55.048.500) FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se hará mediante actas parciales, de acuerdo a los servicios requeridos por la administración municipal, a precios unitarios, sin formula de ajuste, previo cumplimiento de las siguientes condiciones: a) Que el contratista levante y presente un acta de entrega de todos los bienes requeridos por la Administración Municipal,. b) Que el contratista presente constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. d) Que el supervisor haya emitido el certificado de recibo a satisfacción de la entidad contratante. e) Que el contratista presente la facturación del caso, anexando todos los documentos anteriores. **PARAGRAFO 1:** Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno. **PARAGRAFO 2:** Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por el municipio. **PARAGRAFO 3:** Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza

Scanned with CamScanner

SEGUNDO: modifíquese la cláusula segunda la cual quedara así: **CLAUSULA QUINTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas de los bienes e insumos, se describen a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL			
item	**DESCRIPCION DE OBJETO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Servicios funerarios para la poblacion vulnerable y menos favorecidas del Municipio de La Paz-Cesar, Incluyendo las victimas del conflicto armado y NN. Cofre Funebre (medidas 1.90 cms de largo x 54 de ancho, 55 cm de alto) color: Café, tierra, ocre.	Und	15
2	Servicios funerarios (recogida del cuerpo, preparacion del cuerpo, cinta membrete, kit de velacion)	Und	15
3	Transporte de Cadaver	Und	15

Página 1

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se adicionan para garantizar el suministro, durante el plazo adicional, se encuentran amparados por el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 1110 - 2 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUANRENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (18.349.500).**

CUARTA: Perfeccionamiento y Ejecución: El presente acuerdo, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución, se requiere la modificación y aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro Presupuestal.

Para constancia de lo acordado a través de este documento, se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2025, en el municipio de La Paz - Cesar,

POR EL MUNICIPIO

WILSON RINCON ALVAREZ

Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

RAFAEL CAMILO MOLINA ROIS

ULTRAVIDA LTDA

Scanned with CamScanner